

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La necesidad de contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, dirigido a las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación Distrital, así como a aquellos bienes muebles e inmuebles donde se evidencie dicha necesidad, se fundamenta en el deber constitucional y legal de garantizar entornos seguros que permitan el adecuado desarrollo del servicio educativo. La Constitución Política de 1991 establece, en su artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiéndole al Estado asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Igualmente, el artículo 44 de la Constitución consagra como derechos fundamentales de los niños la integridad física, la educación y la protección frente a toda forma de violencia, imponiendo a la familia, la sociedad y al Estado la obligación de asistirlos y protegerlos, con prevalencia de sus derechos sobre los demás. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y demás normas vigentes en materia educativa señalan la responsabilidad de las autoridades territoriales de velar por ambientes escolares seguros y adecuados, preservando la integridad de la comunidad educativa y la protección de los bienes públicos destinados a la educación. Por otra parte, el marco normativo específico del sector vigilancia privada, en particular el Decreto-Ley 356 de 1994 y sus reglamentos, dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser prestados por empresas legalmente constituidas y autorizadas, bajo modalidades como la vigilancia fija para la protección de personas y bienes en sitios determinados, lo que reafirma la necesidad de acudir a la contratación de una persona jurídica idónea que cumpla con los requisitos legales para garantizar dicha prestación. En la actualidad, se evidencia una brecha significativa entre las necesidades de seguridad de las sedes educativas y la capacidad operativa de la Secretaría para atenderlas con personal propio. La planta de personal de vigilancia de la Entidad es insuficiente para cubrir todos los establecimientos que requieren custodia, por lo que las Instituciones Educativas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	Oficiales carecen de guardias en número y tiempo necesarios si no se recurre a un contratista especializado. Los rectores de múltiples instituciones educativas, en su calidad de primeras autoridades administrativas de los planteles, han elevado solicitudes formales reportando situaciones de inseguridad y han insistido en la necesidad urgente de contar con personal de vigilancia permanente en sus sedes. Esta problemática se ha visto acentuada por el aumento reciente en el número de sedes e inmuebles que demandan el servicio, lo cual incrementa la demanda del servicio de vigilancia sin que la planta actual pueda responder. De acuerdo con el análisis técnico institucional, se ha identificado la necesidad mínima de contar con 238 puestos de vigilancia para atender de manera óptima todas las dependencias, instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría de Educación Distrital. Tal demanda supera con creces la capacidad de atención con recursos humanos internos, evidenciando la oportunidad perentoria de contratar un servicio externo de vigilancia que cubra integralmente estos puestos y garantice condiciones seguras en el entorno escolar. No atender esta necesidad mediante la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones descritas, tendría un impacto negativo grave sobre la comunidad educativa y los bienes públicos a cargo de la Secretaría de Educación. La ausencia prolongada de personal mínimo de vigilancia, puede derivar en entornos inseguros, expuestos a aumento de hurtos de equipos tecnológicos, mobiliario y materiales pedagógicos indispensables; daños o deterioro deliberado de la infraestructura escolar; ocupaciones irregulares de los predios escolares por parte de terceros; y situaciones que comprometan la integridad física de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. Tales eventos no solo representarían pérdidas de activos públicos y riesgos personales, sino que entorpecerían el normal desarrollo de las actividades académicas, afectando el derecho a la educación de los menores en condiciones de calidad y seguridad. Además, la inacción frente a esta necesidad podría implicar el incumplimiento de los deberes constitucionales y legales de la Entidad Territorial en materia de protección de la niñez y garantía de la prestación continua del servicio educativo (art. 67 C.P. 1991, Ley 115 de 1994), generando incluso eventuales responsabilidades por omisión en la protección de bienes públicos y por poner en riesgo los derechos prevalentes de los niños (art. 44 C.P. 1991), reflejando además, un ambiente escolar inseguro y en un clima de intranquilidad que iría en detrimento de la misión institucional de la Secretaría. El servicio a contratar corresponde a un servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, entendido como aquel en el que el contratista asume de forma completa y continua todas las actividades necesarias para garantizar la vigilancia y seguridad privada, incluyendo la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	provisión de vigilantes y el suministro de todos los elementos, herramientas y equipos indispensables para la prestación adecuada del servicio. El carácter integral del servicio implica que la obligación del contratista no se limita a un número determinado de metros cuadrados a vigilar, sino a garantizar una prestación de medios eficiente, acorde con los estándares de calidad y periodicidad establecidos en el literal c de este requerimiento. En este sentido, la unidad de medida relevante y operativa no es el área física en metros cuadrados, sino el número de puestos de trabajo requeridos para atender las necesidades de la Entidad en condiciones óptimas, esto es, doscientos treinta y ocho (238). La experiencia institucional demuestra que este enfoque ha sido técnica y operativamente más eficiente, ya que permite adaptabilidad a los cambios institucionales sin necesidad de modificar el contrato ni generar reprocesos administrativos. Es decir, ante eventuales variaciones en la infraestructura o en la distribución de sedes (por ejemplo, apertura de nuevas instalaciones, cierres temporales por remodelación, traslados de sede o ampliaciones de cobertura), el esquema por puestos de vigilancia proporciona la flexibilidad para redistribuir o reubicar los guardas según la necesidad, garantizando en todo momento la continuidad del servicio de seguridad sin trámites contractuales adicionales. Este carácter integral y flexible del servicio contratado asegura que la protección de la comunidad educativa y de los bienes institucionales se mantenga de forma permanente, homogénea y conforme a los estándares de calidad exigidos, optimizando así los recursos invertidos y evitando la carencia del servicio en cualquier punto crítico. Por las razones expuestas, resulta claro que la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo las condiciones aquí descritas, es una necesidad permanente, prioritaria e impostergable para la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali. Resulta jurídicamente procedente y técnica y financieramente viable adelantar el proceso de selección para contratar una persona jurídica con la experiencia, capacidad y habilitación legal necesarias, a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, proteger el patrimonio público y garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la entidad en condiciones de legalidad, eficiencia y transparencia. Por lo cual, se solicita iniciar el proceso contractual correspondiente a fin de garantizar entornos escolares seguro que favorezcan el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad, cumpliendo así con los requerimientos normativos y la necesidad aquí justificada.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas para las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de aquellos bienes muebles e inmuebles en donde se presente la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	necesidad.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. La prestación objeto de este requerimiento consiste en un servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas, destinado a salvaguardar la integridad de la comunidad educativa y a proteger los bienes muebles e inmuebles a cargo de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Por su carácter esencial y por su impacto directo en la continuidad de la actividad pedagógica, la ejecución de este servicio exige la provisión permanente de personal calificado, el suministro de todos los elementos, herramientas y equipos indispensables y la cobertura efectiva de los 238 puestos de trabajo definidos institucionalmente. La obligación del contratista, de naturaleza integral y de medios, no se ciñe a un número de metros cuadrados, sino a garantizar la prestación eficiente y continua del servicio conforme con los estándares de calidad y periodicidad señalados. A continuación, se describen las condiciones técnicas, operativas y administrativas mínimas que el eventual prestador deberá observar para asegurar resultados uniformes, verificables y sostenibles en la ejecución de la prestación. 1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para materializar las condiciones técnicas y operativas de la prestación, el oferente que resulte adjudicatario deberá disponer del personal mínimo necesario para cubrir de forma continua y uniforme los 238 puestos de vigilancia distribuidos en las 92 Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes, y en aquellos bienes muebles e inmuebles en donde se presente la necesidad; dicha asignación se realizará conforme a la necesidad específica de cada establecimiento, asegurando perfiles y competencias que viabilicen una cobertura integral y una supervisión eficaz del servicio. Además, el contratista debe acreditar la existencia en Santiago de Cali de un centro único de operaciones capaz de administrar, controlar y apoyar remotamente la totalidad del servicio mediante sistemas y dispositivos en tiempo real, garantizando a la Entidad la atención y reacción oportuna ante cualquier novedad operativa o de seguridad. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido y demostrado por el integrante que disponga de la central de operaciones, sobre quien recaerá la responsabilidad del control de los sistemas y dispositivos implementados. El contratista, en consecuencia, deberá demostrar que su infraestructura organizacional en Cali cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y logísticos suficientes para asegurar la continuidad, trazabilidad y eficacia del servicio, en los términos que se detallan a continuación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	1.1. Un (1) Gerente y/o Representante Legal. El Gerente y/o Representante Legal estará encargado de dirigir estratégicamente la prestación del servicio de vigilancia, representar a la compañía ante la Entidad, garantizar el cumplimiento normativo y optimizar los recursos humanos, tecnológicos y financieros asignados. Deberá acreditar, mediante certificación laboral, al menos cinco (5) años de experiencia en la administración o gerencia de empresas de vigilancia y seguridad privada o en la gestión ejecutiva de servicios afines, indicando fecha de vinculación, ciudad de ejercicio y cargo desempeñado. Para demostrar su capacidad jurídica y operativa, el postulante deberá presentar: (i) Resolución vigente que lo acredite como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; (ii) licencia de funcionamiento del domicilio principal o de la sucursal en Cali, o resolución de aprobación de dicha sucursal, donde figure inscrito como representante legal o gerente; y (iii) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. En caso de ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cualquiera de los integrantes podrá aportar este perfil, siempre que esté facultado en ambos documentos mencionados y, por tanto, sea quien asuma la representación ante la Entidad. El Gerente y/o Representante Legal, en cualquiera de los casos señalados, deberá acreditar, además de la experiencia y licencias exigidas, título profesional en Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría o disciplinas afines. Asimismo, deberá contar con formación complementaria, no inferior a cien (100) horas en Gerencia de Seguridad y riesgos o áreas afines, y certificado de evaluador de competencias laborales, ambos emitidos por una institución de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o autoridad competente. 1.1.1. Responsabilidades mínimas del Gerente y/o Representante Legal: - Ejercer la representación legal de la empresa frente a la Entidad contratante, suscribir el contrato, las pólizas de cumplimiento y los demás documentos requeridos para la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas. - Garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, sus reglamentos y demás normas aplicables al sector, así como de las disposiciones contractuales definidas para el cumplimiento del objeto contractual. - Definir la estrategia operativa y asignar los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y financieros necesarios para cubrir de forma continua los 238 puestos de vigilancia, coordinando para ello al Coordinador o jefe de Operaciones, al jefe de Talento Humano y el Coordinador o Jefe de seguridad y salud en el trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	d. Garantizar el funcionamiento de la central única de operaciones en Santiago de Cali, velando por que los sistemas y dispositivos de monitoreo funcionen en tiempo real y permitan la reacción oportuna ante novedades o incidentes. e. Garantizar mecanismos de control interno que aseguren la correcta ejecución del servicio, incluyendo auditorías periódicas, análisis de riesgos y planes de mejora. f. Presentar a la Entidad informes mensuales de gestión, indicadores de desempeño y reportes de novedades, así como atender los comités de seguimiento, las visitas de supervisión y los requerimientos de los organismos de control. g. Gestionar las reclamaciones, quejas, peticiones y sugerencias (PQRS) relacionadas con la prestación del servicio, implementando acciones correctivas y preventivas que aseguren la satisfacción de la Entidad. h. Asegurar la disponibilidad permanente de reemplazos para cubrir ausencias, incapacidades o contingencias del personal operativo, evitando interrupciones en la vigilancia. i. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de control y seguimiento a la ejecución, requeridas por el supervisor del contrato. j. Difundir y hacer cumplir las políticas de confidencialidad, protección de datos, uso legítimo de la fuerza y trato digno a la comunidad educativa, fomentando una cultura organizacional de respeto y legalidad. 1.2. Un (1) Coordinador o Jefe de operaciones. El Coordinador o Jefe de Operaciones deberá ser Oficial de grado superior en uso de buen retiro, o profesional titulado en Ciencias militares, Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría o disciplinas afines, y acreditar título de posgrado en Administración de la Seguridad, Seguridad Integral o áreas afines. será responsable de direccionar la operación, articular el talento humano y optimizar los recursos tecnológicos y logísticos conforme a las metas del contrato. Deberá acreditar además: (i) Resolución vigente que lo acredite como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; (ii) al menos cinco (5) años de experiencia específica en la conducción operativa de contratos de vigilancia, de los cuales mínimo dos (2) deberán corresponder a proyectos ejecutados en entornos educativos; (iii) Contar con formación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	complementaria, no inferior a cien (100) horas, en Gerencia de Seguridad y riesgos o áreas afines, expedida por una institución de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano debidamente reconocida. 1.2.1. Responsabilidades mínimas del Coordinador o Jefe de operaciones: - Elaborar y actualizar el plan operativo del servicio, definiendo turnos y asignaciones para los 238 puestos de vigilancia, garantizando cobertura continua conforme a los lineamientos del contrato y a las disposiciones legales vigentes. - Dirigir la central única de operaciones, supervisando en tiempo real los sistemas de monitoreo, alarmas y comunicaciones, y asegurando la reacción inmediata ante cualquier novedad o incidente reportado. - Coordinar y orientar las labores de supervisores y vigilantes, verificando el cumplimiento de protocolos de acceso, inspección de instalaciones, registro de novedades y procedimientos de emergencia establecidos por la Entidad. - Controlar que el personal operativo reciba la dotación, los equipos de comunicación y los elementos de protección necesarios, certificando su buen estado y uso adecuado durante toda la prestación. - Implementar y mantener indicadores de desempeño sobre tiempos de respuesta, incidentes atendidos, ausentismo y calidad del servicio, generando reportes periódicos para el Gerente y la supervisión del contrato. - Diseñar y ejecutar programas de inducción, capacitación y actualización normativa para supervisores y vigilantes, asegurando competencias vigentes en materia de atención al usuario, primeros auxilios, manejo de conflictos y uso de tecnologías de vigilancia. - Realizar inspecciones en sitio, auditorías internas y análisis de riesgo, proponiendo medidas correctivas y preventivas que fortalezcan la seguridad y mejoren los procesos operativos. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal a su cargo, informando oportunamente al Jefe de Talento Humano cualquier novedad que afecte la continuidad del servicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	i. Consolidar y remitir a la Entidad informes diarios de novedades relevantes y, como mínimo, informes mensuales de gestión operativa, incluyendo estadísticas de incidentes y recomendaciones de mejora. j. Servir de enlace técnico entre la Entidad y la empresa, atendiendo requerimientos, visitas de supervisión, comités de seguimiento y cualquier solicitud relacionada con la operación del servicio de vigilancia. k. Garantizar que los reportes, soportes y demás documentos e información solicitada por el equipo de supervisión del contrato, se presenten íntegra y puntualmente, en los formatos, plazos y bajo las condiciones exigidas. l. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de control y seguimiento a la ejecución, requeridas por el supervisor del contrato. m. Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual. 1.3. Un (1) Jefe de personal o de gestión de recursos humanos. El Jefe de Personal o de Gestión de Recursos Humanos deberá ser profesional en Psicología, Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública o disciplinas afines, y estará encargado de planificar, organizar y controlar los procesos de selección, vinculación, nómina y bienestar del personal operativo y administrativo vinculado al contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social aplicable. Dicho profesional deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en gestión de recursos humanos en los servicios de vigilancia, mas Posgrado en Gerencia del Talento Humano o afines. 1.3.1. Responsabilidades mínimas del Jefe de personal o de gestión de recursos humanos: a. Diseñar y ejecutar el plan de reclutamiento, selección y vinculación del personal operativo y administrativo, garantizando que los perfiles contratados cumplan los requisitos legales y contractuales para la prestación del servicio de vigilancia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	b. Administrar el sistema de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, verificando el pago oportuno y conforme a la normatividad laboral y de seguridad social vigente. c. Mantener actualizados los expedientes laborales, certificados de antecedentes y acreditaciones de supervisores y vigilantes, asegurando su disponibilidad para la Entidad y los entes de control. d. Coordinar programas de inducción, capacitación y bienestar, incluyendo entrenamientos periódicos en normatividad de vigilancia, atención al usuario, primeros auxilios y protocolos institucionales de seguridad. e. Implementar y monitorear el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al personal del contrato, con reportes de incidentes, investigaciones de accidentes y planes de mejora. f. Gestionar los permisos, licencias y ausencias del personal, estableciendo planes de reemplazo que aseguren la continuidad del servicio sin afectar la cobertura de los 238 puestos de vigilancia. g. Velar por el cumplimiento de los convenios colectivos o pactos que cobijen al personal, atendiendo reclamaciones laborales y promoviendo mecanismos de solución temprana de conflictos. h. Consolidar y presentar a la Entidad informes mensuales de gestión del talento humano, indicadores de rotación, ausentismo y clima laboral, proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario. i. Coordinar con el Jefe de operaciones o quien haga sus veces la entrega, reposición y control de dotación, equipos y elementos de protección personal exigidos por la normatividad. j. Servir de enlace con los organismos de inspección, vigilancia y control en materia laboral, atendiendo requerimientos, visitas y auditorías, y asegurando la adopción oportuna de recomendaciones o mandatos. k. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de control y seguimiento a la ejecución, requeridas por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	I. Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual. 1.4. Un (1) Coordinador o Jefe de seguridad y salud en el trabajo. El Coordinador o Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y estará encargado de diseñar, implementar y coordinar la supervisión de las políticas y programas de prevención de riesgos laborales aplicables al personal operativo y administrativo vinculado al contrato, garantizando la conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad contratante. Deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia específica en la gestión de sistemas de seguridad y salud en el trabajo en empresas de vigilancia y seguridad privada. Adicional a lo anterior, deberá acreditar Resolución vigente que lo acredite como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 1.4.1. Responsabilidades mínimas del Coordinador o Jefe de seguridad y salud en el trabajo: - Elaborar, actualizar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a todo el personal vinculado al contrato, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los estándares de la Entidad contratante. - Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos en cada uno de los 238 puestos de vigilancia, diseñando e implementando controles operativos y planes de intervención que mitiguen accidentes y enfermedades laborales. - Coordinar la entrega, reposición y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y dotaciones, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de calidad pertinentes. - Programar y dirigir capacitaciones periódicas en prevención de riesgos, primeros auxilios, manejo de emergencias, ergonomía y hábitos saludables, registrando la asistencia y evaluando la eficacia de la formación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	e. Implementar y supervisar brigadas de emergencia, planes de evacuación y simulacros, articulando acciones con la central de operaciones y con las autoridades locales de gestión del riesgo. f. Realizar inspecciones planeadas y auditorías internas de seguridad y salud en el trabajo, elaborando informes técnicos y propuestas de mejora para reducir la siniestralidad y elevar los indicadores de desempeño del SG-SST. g. Investigar incidentes y accidentes laborales, determinar causas raíz y formular acciones correctivas y preventivas. h. Gestionar los exámenes médicos ocupacionales y el seguimiento a restricciones de salud del personal, coordinando con Talento Humano la reubicación de trabajadores cuando sea necesario para proteger su integridad. i. Consolidar y remitir a la Entidad informes mensuales de desempeño del SG-SST, incluidas estadísticas de accidentalidad, indicadores de ausentismo por causas médicas y resultados de las acciones de mejora implementadas. j. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de control y seguimiento a la ejecución, requeridas por el supervisor del contrato. k. Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual. 1.5. Diez (10) Supervisores. Cada supervisor deberá ser bachiller y deberá contar con el curso para Supervisión; estos estarán encargados de apoyar la ejecución del objeto contractual coordinando los turnos de los vigilantes, verificando la aplicación de los protocolos operativos, reportando oportunamente las novedades a la central de operaciones y garantizando el cumplimiento del objeto contractual. Dichos Supervisores deberán acreditar al menos cinco (5) años de experiencia específica en la supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada, como también deberán aportar pantallazo del RENOVA donde se verifique la acreditación y el registro como supervisor. 1.5.1. Responsabilidades mínimas de los supervisores:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	a. Verificar al inicio y cierre de cada turno la presencia y correcta ubicación de los vigilantes en los puestos asignados, registrando novedades de asistencia y remitiendo reportes inmediatos a la central de operaciones. b. Aplicar los protocolos de control de accesos, rondas internas y registros de novedades, asegurando que cada vigilante cumpla las instrucciones operativas y use adecuadamente los medios de comunicación y los elementos de dotación. c. Realizar inspecciones periódicas a los 238 puestos de vigilancia para comprobar el estado de las instalaciones, la operatividad de sistemas electrónicos de seguridad y la correcta señalización de rutas de evacuación. d. Coordinar la reacción oportuna ante incidentes, emergencias o alertas, activando los procedimientos establecidos y manteniendo comunicación constante con la central de operaciones y, cuando corresponda, con autoridades externas. e. Elaborar y consolidar informes diarios de novedades, incidentes y acciones correctivas adoptadas, enviándolos al Coordinador/Jefe de Operaciones. f. Verificar que el personal a su cargo mantenga vigente la documentación exigida por la normatividad (credencial de vigilancia, exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos) y reporte cualquier restricción o novedad de salud. g. Controlar la distribución y el buen estado de los elementos de protección personal, radios, linternas y demás equipos asignados, gestionando su reposición o mantenimiento cuando sea necesario. h. Programar y dirigir capacitaciones in situ de refuerzo sobre atención al ciudadano, protección de menores, manejo de conflictos, primeros auxilios y protocolos de emergencia, registrando asistencia y evaluación. i. Supervisar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, informando al Jefe de Talento Humano cualquier ausencia prolongada, accidente o queja que afecte la continuidad del servicio. j. Servir de enlace operativo con los directivos de las instituciones educativas, atendiendo solicitudes específicas, resolviendo inquietudes sobre el servicio y garantizando la satisfacción de la Entidad contratante.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	k. Vigilar la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo. l. Controlar permanentemente a los operarios en los sitios de trabajo asignados, solucionando inconvenientes en la prestación, especialmente frente a las ausencias y gestionando los reemplazos inmediatos. m. Verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo e instructivos básicos y específicos en los puestos de trabajo. n. Verificar la presentación personal de los vigilantes, asegurando que porten uniforme limpio y carné empresarial en lugar visible. o. Tramitar de manera oportuna y eficiente las sugerencias, quejas y reclamos, así como las no conformidades encontradas como resultado del desempeño del cargo. p. Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual. 1.6. Setecientos catorce (714) Vigilantes o celadores o guardas de seguridad privada. Cada Vigilante o celadores o guardas de seguridad privada, deberá poseer como mínimo título de bachiller y estará encargado de ejecutar, en los turnos que se programen, las labores de vigilancia y seguridad privada en los 238 puestos de trabajo definidos por la Entidad, integrándose en ternas o en parejas según corresponda para garantizar la continuidad del servicio. El aspirante deberá acreditar al menos un (1) año de experiencia en vigilancia y seguridad privada en establecimientos educativos o entornos de similar naturaleza, así como el Curso Básico de Vigilancia exigido por la Resolución 2852 de 2006 y la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la que se encuentre vigente al momento del proceso de selección. Para el personal masculino será requisito presentar libreta militar de primera o segunda clase; en caso de personal en retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia, bastará la fotocopia de la libreta militar y la constancia de conducta o cédula militar, según corresponda. 1.6.1. Responsabilidades mínimas de los Vigilantes o celadores o guardas de seguridad privada:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	a. Custodiar de manera permanente el puesto de trabajo asignado, garantizando la seguridad de las personas, bienes e instalaciones educativas conforme a los protocolos establecidos por la Entidad y la empresa contratista. b. Controlar el acceso de estudiantes, personal docente, administrativo, padres de familia y visitantes, verificando identidades, registrando ingresos y egresos y aplicando procedimientos de revisión cuando corresponda. c. Efectuar rondas internas y perimetrales según la frecuencia definida, reportando de inmediato cualquier anomalía, daño, intrusión o situación de riesgo a la central de operaciones y al Supervisor. d. Registrar en el formato o dispositivo asignado todas las novedades del turno, incluidos incidentes, visitas, entregas de correspondencia, fallas en equipos de seguridad y condiciones ambientales que puedan afectar la operación. e. Mantener comunicación constante y efectiva con la central de operaciones mediante los medios asignados (radio, teléfono o aplicativo), atendiendo instrucciones y solicitando apoyo en caso de emergencias. f. Operar y velar por el buen funcionamiento de equipos y sistemas de seguridad electrónica (alarmas, cámaras, controles de acceso), informando oportunamente cualquier falla o necesidad de mantenimiento. g. Aplicar los procedimientos de respuesta ante emergencias previstos por la Entidad, tales como evacuación, primeros auxilios básicos y coordinación con los organismos de socorro o autoridades competentes. h. Conservar el porte adecuado del uniforme y de los elementos de dotación, asegurando su limpieza, buen estado y correcto uso durante todo el turno, y reportar la necesidad de reposición o reparación. i. Respetar y hacer cumplir las normas internas de convivencia escolar, promoviendo un ambiente seguro y de trato digno hacia la comunidad educativa y visitantes. j. Cumplir estrictamente la normatividad vigente en materia de vigilancia y seguridad privada, así como las políticas de confidencialidad y protección de datos establecidas por la Entidad y la empresa contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

k. Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual y los protocolos internos definidos por la empresa. A continuación, se relaciona de manera detallada los puestos de trabajo en donde deberán asignarse los vigilantes o celadores o guardas de seguridad privada:				
ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	DIRECCION	MODALIDAD DEL SERVICIO	CANT
1	SEM - I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 37 # 26C-51	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
2	SEM - I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO - CENTRAL DIDACTICA	CARRERA. 37 # 26C-51 B/ EL JARDIN	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
3	SEM - I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE ANTONIO JOSE RICAUTE	CARRERA 36 # 26B-20 BARRIO EL JARDIN	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
4	SEM - I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE MARINO RENGIFO	CARRERA 36 # 26B-28 BARRIO EL JARDIN	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
5	SEM - I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO - SEDE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	CARRERA 36 # 26B-28, barrio el jardin	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
6	SEM - I.E. ALBERTO CARVAJAL BORRERO SEDE CACIQUE GUATAVITA	CALLE 54 # 15 A 20	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
7	SEM - I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE FARALLONES	CARRERA 7J # 72-10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
8	SEM - I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PURIFICACION TRUJILLO	CARRERA 7J ENTRE CALLES 72 Y 73	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		9	SEM - I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE CENTRAL PROVIVIENDA	CALLE 72 A # 7C BIS - 10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		10	SEM - I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 7S BIS ENTRE CALLES 72 Y 73	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		11	SEM - I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE RAFAEL POMBO	CARRERA 7R BIS 72-124 Barrio Alfonso López	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		12	SEM - I.E. ALVARO ECHEVERRI PEREA SEDE LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 # 4-119	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		13	SEM - I.E. ANTONIO JOSE CAMACHO PRINCIPAL	CARRERA 16 # 12 - 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	2	
		14	SEM - I.E. ANTONIO JOSE CAMACHO PRINCIPAL	CARRERA 15#6-110	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		15	SEM - I.E. ANTONIO JOSE CAMACHO SEDE DIVINO NIÑO	CARRERA 15#6-110	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		16	SEM - I.E. ANTONIO JOSE CAMACHO SEDE REPÚBLICA DEL PERÚ	Calle 9E #23 - 02 Barrio Bretaña.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		17	SEM - I.E. BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	CALLE 71 # 25 A - 15,barrio Ulpiano Lloreda.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		18	SEM - I.E. BOYACA SEDE UNIDAD LA INDEPENDENCIA	CARRERA 39 # 29C - 30	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		19	SEM - I.E. CARLOS HOLGUIN LLOREDA SEDE COSTA RICA	CALLE 14C # 41a-05	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		20	SEM - I.E. CARLOS HOLGUIN LLOREDA SEDE SANTA ELENA	CALLE 23 # 32-79	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		21	SEM - I.E. CARLOS HOLGUIN MALLARINO SEDE MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 # 28D4-13	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		22	SEM - I.E. CARLOS HOLGUÍN MALLARINO SEDE NIÑO JESÚS DE ATOCHA	CALLE 83 CARRERA 28E # 305	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		23	SEM - I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO PRINCIPAL	CARRERA 44 No. 43 ESQUINA PORTERIA PEATONAL	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		24	SEM - I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CARRERA 41F	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		25	SEM - I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CARRERA 40	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		26	SEM - I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CARRERA 40 C	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		27	SEM - I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE PRINCIPAL REUBICADA POR CONSTRUCCION	CARRERA 44 # 43 Esquina	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		28	SEM - I.E. CELMIRA BUENO OREJUELA	CALLE 62B 1A9-25	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		29	SEM - I.E. CELMIRA BUENO OREJUELA SEDE MARIANO OSPINA	CALLE 67 # 2-00 B/ GUYACANES	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		30	SEM - I.E. CIUDAD CORDOBA PRINCIPAL	CALLE 50 49C-100	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		31	SEM - I.E. CIUDAD CORDOBA SEDE EL RETIRO	CARRERA 37 # 54 A 10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		32	SEM - I.E. CIUDAD DE CALI SEDE PRINCIPAL	Calle 30 # 25 - 00 Barrio Prados de Oriente	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		33	SEM - I.E. CIUDAD DE CALI SEDE EL RECUERDO	CARRERA 26#29-25	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		34	SEM - I.E. CIUDAD MODELO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 40B CALLE 31C	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		35	SEM - I.E. CIUADELA DESEPAZ SEDE PRINCIPAL	CALLE 125 CARRERA 26 I 5	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		36	SEM - I.E. CIUADELA DESEPAZ SEDE NUEVO AMANECER	CALLE 123 # 28 D4 54	SERVICIO 24 HRS T/MES	2
		37	SEM - I.E. COMUNA 17 SEDE PRINCIPAL	CARRERA 53 # 18 A-25	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		38	SEM - I.E. CRISTOBAL COLON PRINCIPAL	CALLE 44A 47A-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		39	SEM - I.E. CRISTOBAL COLON SEDE ANTONIA SANTOS	CARRERA 43 43-04	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		40	SEM - I.E. CRISTOBAL COLON SEDE JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CARRERA 44A # 44-64	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		41	SEM - I.E. DESEPAZ SEDE PROGRESANDO JUNTOS	CARRERA 24 # 81C-18	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		42	SEM - I.E. EL DIAMANTE SEDE EL RETIRO	CARRERA 38 No. 51A - 02	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		43	SEM - I.E. EL DIAMANTE SEDE JUAN PABLO SEGUNDO	CARRERA 33 # 42 C - 09	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		44	SEM - I.E. DIEZ DE MAYO SEDE REPUBLICA DE ITALIA	CARRERA 24 CALLE 26	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		45	SEM - I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE PRINCIPAL	CARRERA 43B 40 - 11	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		46	SEM - I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ALEJANDRO MONTAÑO	CARRERA 41H 38-44	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		47	SEM - I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		48	SEM - I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE JOSE MARIA CARBONELL	CARRERA 39 # 39D - 33 barrio Antonio Nariño	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		49	SEM - I.E. EL HORMIGUERO SEDE HOGAR JUVENIL	CORREGIMIENTO El Hormiguero Vereda Cascajal	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		50	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CARRERA 48 CALLE 14 OESTE	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		51	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 Oeste 42B Esquina B/La Estrella	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		52	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		53	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1 A # 43 - 68 B/ EL LIDO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		54	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE MARISCAL JORGE ROBLEDO	Carrera 49 Oeste # 9 - 02 del barrio ALBERTO LLERAS CAMARGO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		55	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE TULIO ENRIQUE TASCON	VEREDA LA REFORMA - VIA CRISTO REY	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		56	SEM - I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE SOFIA CAMARGO DE LLERAS	Calle 12aoeste # carrera 5	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		57	SEM - I.E. EVA RIASCOS PLATA SEDE PRINCIPAL	TRASNVERSAL 25 DIAGONALONAL 26-09	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		58	SEM - I.E. EVA RIASCOS PLATA SEDE ALFONSO BARBERENA	Calle 33 C CR 25 Bis esquina	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		59	SEM - I.E. EVARISTO GARCIA SEDE PRINCIPAL	CALLE 32 No.17-41	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		60	SEM - I.E. EVARISTO GARCIA SEDE FERNANADO ARAGON	CARRERA 17F#28-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		61	SEM - I.E. EVARISTO GARCIA SEDE SAAVEDRA GALINDO	CARRERA 17 F T 31-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		62	SEM - I.E. EVARISTO GARCIA SEDE JOSE HILARIO	CALLE 27 No. 17 G-19	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		63	SEM - I.E. FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO EL SALADITO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		64	SEM - I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CARRERA 29B 54-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		65	SEM - I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CL 57 # 33-11	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		66	SEM - I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE JOSE RAMON BEJARANO	CARRERA 32 Q CALLE 49 ESQUINA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		67	SEM - I.E. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	CL 95 CON CARRERA 27D ESQUINA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		68	SEM - I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE DAMASO ZAPATA	CALLE 92 28C-12	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		69	SEM - I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE ELIAS SALAZAR	CALLE 108 No. 26H1 -11	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		70	SEM - I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE ISAIAS HERNAN IBARRA	CALLE 112 - CARRERA 27 F	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		71	SEM - I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PRINCIPAL	CALLE 27 #31 A -60	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		72	SEM - I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE SAN PEDRO CODENAL	CALLE 31 DG # 31-10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		73	SEM - I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER JULIO ARBOLEDA	CALLE 35 E #30 - 24 B/ Conquistadores	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		74	SEM - I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER LEON XIII	CALLE 35 CON CARRERA 29 ESQUINA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		75	SEM - I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE JOSE VICENTE CONCHA	CARRERA 30A # 30A27 B/ la Fortaleza	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		76	SEM - I.E. GOLONDRINAS SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		77	SEM - I.E. GUILLERMO VALENCIA SEDE PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	CARRERA 8 Norte No 51N 35	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		78	SEM - I.E. GUILLERMO VALENCIA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 7N N° 45 A-08	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		79	SEM - I.E. HERNANDO NAVIA VARON SEDE PRINCIPAL	CARRERA 23#72A - 10 MARROQUIN 3	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		80	SEM - I.E. HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 26 I # D71A-25	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		81	SEM - I.E. HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE CHARCO AZUL	DIAGONAL 70B1 No. 22B BIS	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		82	SEM - I.E. HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE VILLA BLANCA	DIAGONAL 72 F # 28 A 05	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		83	SEM - I.E. INCOLBALLET SEDE PRINCIPAL	VIA CALI JAMUNDI, CALLEJON DEL COLEGIO PIO XII	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		84	SEM - I.E. INEM JORGE ISAAC SEDE PRINCIPAL	CARRERA 5N 61-142	SERVICIO 24 HRS T/MES	2	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		85	SEM - I.E. INEM JORGE ISAAC SEDE EDUCATIVO DEL NORTE	CARRERA 4N#51AN-33	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		86	SEM - I.E. ISAIAS GAMBOA SEDE PRINCIPAL	AVENIDA 4 OESTE 12-05	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		87	SEM - I.E. ISAIAS GAMBOA SEDE EL AGUACATAL	IND KM 2 Vía aguacatal Barrio Bajo Aguacatal	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		88	SEM - I.E. ISAIAS GAMBOA JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA 7 B OESTE CI 18-02	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		89	SEM - I.E. ISAIAS GAMBOA JOSE SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO	CALLE 26O # 8-17 B/ AGUACATAL	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		90	SEM - I.E. ISAIAS GAMBOA SEDE LA INMACULADA	CALLE 10 OESTE # 5-45	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		91	SEM - I.E. JESUS VILLAFANE FRANCO SEDE PRINCIPAL	CALLE 72P # TRASVERSAL 72S	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		92	SEM - I.E. JESUS VILLAFANE FRANCO SEDE OMAIRA SÁNCHEZ	TV 72W # 72 - 08	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		93	SEM - I.E. JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO SEDE CAMILO TORRES	CARRERA 24 3 10a-98	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		94	SEM - I.E. JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO SEDE CARLOS ALBAN	CALLE 18A # 24-65	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		95	SEM - I.E. JOSE HOLGUIN GARCES SEDE PRINCIPAL	AVENIDA 4A OESTE #23-108	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		96	SEM - I.E. JOSE HOLGUIN GARCES SEDE ULPiano LLOREDA	AVENIDA 4B OESTE # 25-08/Terrón Colorado	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		97	SEM - I.E. JOSE HOLGUIN GARCES SEDE MARICÉ SINISTERRA	CALLE 30 BIS OESTE # 4A - 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		98	SEM - I.E. JOSE HOLGUIN GARCES SEDE VILLA DEL MAR	AVENIDA 8 Oeste # 30C-40/ Terron Colorado	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		99	SEM - I.E. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO BENJAMIN HERRERA	CALLE 26 12-34	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		100	SEM - I.E. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CARRERA 10 No 28-10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		101	SEM - I.E. JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 11 A # 28 - 25 B/ Industrial	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		102	SEM - I.E. JOSE MARIA CARBONELL SEDE HONORIO VILLEGAS	CARRERA 35 A No. 13A-20	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		103	SEM - I.E. JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR SEDE FERNANDO VELASCO	CALLE 23 # 44A - 16 Barrio San Judas	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		104	SEM - I.E. JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR SEDE PRINCIPAL	CALLE 14 # 48A - 32	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		105	SEM - I.E. JOSE MARIA CARBONEL SEDE ISABEL DE CASTILLA	CARRERA 33 # 15-82	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		106	SEM - I.E. JUAN PABLO II SEDE PRINCIPAL	CALLE 1A #78-23 PRADOS DEL SUR	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		107	SEM - I.E. JUAN PABLO II SEDE ALVARO ESCOBAR NAVIA	CALLE 2 C OESTE # 75 - 10	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		108	SEM - I.E. JUAN PABLO II SEDE PORTETE DE TARQUI	CALLE 10 OESTE 73-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		109	SEM - I.E. JUAN PABLO II SEDE TEMPLO DEL SABER	CALLE 1 A OESTE CR 73	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		110	SEM - I.E. JUAN XXIII SEDE JULIO RINCON	CALLE 70 CARRERA 28 E BIS	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	111	SEM – I.E. JUAN XXIII SEDE CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	112	SEM – I.E. JUAN XXIII SEDE PRINCIPAL	CARRERA 28 C # 50 – 16	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	113	SEM – I.E. JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE # 50-85	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	114	SEM – I.E. JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE ANTONIA SANTOS	CARRERA 38 C OESTE # 3 A 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	115	SEM – I.E. JULIO CAICEDO Y TELLEZ SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARRERA 26 50- 53	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	116	SEM – I.E. JULIO DE CAYCEDO Y TELLEZ SEDE BATALLA DE CARABOBO	CALLE 51 # 16 – 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	117	SEM – I.E. LA ANUNCIACION SEDE PRINCIPAL	CARRERA 26ª # 74- 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	118	SEM – I.E. LA ANUNCIACION SEDE PUERTAS DEL SOL	CALLE 84 No. 26C- 04	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	119	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA BUITRERA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	120	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE COMUNEROS	VEREDA ALTO ROSARIO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	121	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE SAN GABRIEL	CALLEJON POLVORINES KM 4 Via la Buitrera	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	122	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE SAN GABRIEL LOTE	CALLEJON POLVORINES KM 4 Via la Buitrera	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	123	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE SOLEDAD SAMPER DE PINEDA	CORREGIMIENTO LA BUITRERA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		124	SEM – I.E. LA BUITRERA SEDE LAS LAJAS	CORREGIMIENTO LA BUITRERA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		125	SEM – I.E. LA ESPERANZA SEDE JOSE MARIA CABAL	CALLE 2 AC Oeste # 83 – 20 Polvorines	SERVICIO 24 HRS T/MES	2
		126	SEM – I.E. LA ESPERANZA SEDE ESCUELA MINUTO DE DIOS	CARRERA 93 # 3 – 00 B/ALTO MELENDEZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		127	SEM – I.E. LA ESPERANZA SEDE MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	CARRERA 94 # 1 A 71 B/Alto Jordan	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		128	SEM – I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL	CALLE 47 # 4E-30	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		129	SEM – I.E. LA PAZ SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		130	SEM – I.E. LA PAZ SEDE JORGE ROBLEDO	CORREGIMIENTO LA PAZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		131	SEM – I.E. LA PAZ SEDE LA GRANJA	VEREDA LA GRANJA CORREGIMIENTO LA PAZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		132	SEM – I.E. LA PAZ SEDE LA GRANJA (finca practicas)	VEREDA LA GRANJA CORREGIMIENTO LA PAZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		133	SEM – I.E. LA PAZ SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	CORREGIMIENTO LA CASTILLA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		134	SEM – I.E. LA PAZ SEDE VILLA DEL ROSARIO	CORREGIMIENTO LA PAZ	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		135	SEM – I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	CALLE 40 CARRERA 41 F ESQUINA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		136	SEM – I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PRIMERO DE MAYO	CARRERA 37 CALLE 39	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		137	SEM – I.E. LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL	CARRERA 37A # 8-38	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		138	SEM – I.E. LOS ANDES SEDE JUAN PABLO II	CORREGIMIENTO LOS ANDES – VEREDA LOS CARPATOS	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		139	SEM – I.E. LUIS FERNANDO CAICEDO SEDE PRINCIPAL	AVENIDA 5 OESTE # 47ª 04 B/ Vista Hermosa	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		140	SEM – I.E. LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 28 E2 72S 02 B/ Los Robles	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		141	SEM – I.E. LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE	CARRERA 30 #44A-21	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		142	SEM – I.E. MANUEL MARIA MALLARINO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 7 L B # 63-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	2	
		143	SEM – I.E. MANUEL MARIA MALLARINO SEDE CARLOS HOLGUIN SARDI	CARRERA. 7 D B Z # 64 – 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		144	SEM – I.E. MANUEL MARIA MALLARINO SEDE LOS PINOS	CALLE 69 A CARRERA 7 Bis, B/ Los Pinos	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		145	SEM – I.E. MARICE SINISTERRA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 24B #43-40	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		146	SEM – I.E. MARICE SINISTERRA SEDE PRINCIPAL	CALLE 40 # 25 A 20	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		147	SEM – I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA PUERTAS DEL SOL	DIAGONAL 108 TRASV 26I-40	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		148	SEM – I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA SEDE ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAGONAL 26 P16 # T 105 – 04.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		149	SEM – I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA SEDE PRINCIPAL PUERTAS DEL SOL	DIAGONAL 26 I 3 TRANSV 80A 18	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		150	SEM – I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA SEDE RAUL SILVA HOLGIUIN	DIAGONAL 26K TRANSV 3-24	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		151	SEM – I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 39 E #54-02 BARRIO EL VALLADO (FE Y ALEGRIA)	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		152	SEM – I.E. MONTEBELLO SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO MONTEBELLO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		153	SEM – I.E. MONTEBELLO SEDE ANDRES JOAQUIN LENIS	CORREGIMIENTO MONTEBELLO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		154	SEM – I.E. MONTEBELLO SEDE SAN PEDRO APOSTOL	CORREGIMIENTO MONTEBELLO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		155	SEM – I.E. MULTIPROPOSITO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 56 # 7 OESTE – 190	SERVICIO 24 HRS T/MES	2
		156	SEM – I.E. MULTIPROPOSITO LUIS ALBERTO ROSALES	CARRERA 51B CALLE 6H OESTE-2	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		157	SEM – I.E. MULTIPROPOSITO REPUBLICA DE PANAMA	DIAGONAL 48 No 12-06 OESTE	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		158	SEM – I.E. MULTIPROPOSITO SANTA LUISA	VEREDA LA SIRENA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		159	SEM – I.E. MULTIPROPOSITO SEDE JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE # 52 – 16 El Cortijo	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		160	SEM – I.E. NAVARRO SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO NAVARRO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		161	SEM – I.E. NAVARRO SEDE JUAN DEL CORRAL	VEREDA EL ESTERO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		162	SEM – I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES	Calle 2B#22-70.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		163	SEM – I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL	CARRERA 22 OESTE # 2- 65	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		164	SEM – I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CARRERA 14 OESTE CALLE 3	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		165	SEM – I.E. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI SEDE PRINCIPAL	CARRERA 33 A No.12- 60	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		166	SEM – I.E. NUEVO LATIR SEDE ISAIAS DUARTE CANCINO	CARRERA 28E3 CALLE 96 enseguida del Hospital Isaiás Duarte Cancino.	SERVICIO 24 HRS T/MES	5	
		167	SEM – I.E. NUEVO LATIR SEDE PRINCIPAL	CALLE 76 # 28 – 20	SERVICIO 24 HRS T/MES	3	
		168	SEM – I.E. PANCE SEDE PRINCIPAL	LA VORAGINE KM 1	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		169	SEM – I.E. PANCE SEDE REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	CORREGIMIENTO Pance Cabecera	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		170	SEM – I.E. PANCE SEDE SAN FRANCISCO	VEREDA SAN FRANCISCO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		171	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 1A#71- 00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		172	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE ATANASIO GIRARDOT	CALLE 70B # 1A 3	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		173	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE INMACULADA CONCEPCION	CALLE 73A # 1A-14- 21	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
		174	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE JORGE ELIECER GAITAN	CARRERA 2C No. 71-00 del B/ Jorge Eliecer Gaitán.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	175	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE LOS VENCEDORES	CARRERA 1A4 # 72D-19	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	176	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE SAN JORGE	CARRERA 1 i # 74-23	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	177	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE SAN LUIS	CARRERA 1B3 CALLE 72	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	178	SEM – I.E. PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE TRES DE JULIO	CALLE 70 C # CR 1 F Barrio la rivera I	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	179	SEM – I.E. PICHINDE SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO PICHINDE	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	180	SEM – I.E. PICHINDE SEDES SERGIO CANTILLO Y LA INMACULADA	FINCA SAN JUDAS – cabecera Pichindé	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	181	SEM – I.E. POLITECNICO MUNICIPAL JOHN F. QUENEDI	CARRERA 68C # 3 – 83	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	182	SEM – I.E. POLITECNICO MUNICIPAL SEDE CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	183	SEM – I.E. POLITECNICO MUNICIPAL SEDE GENERAL SANTANDER	CALLE 5 # 70 – 150	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	184	SEM – I.E. POLITECNICO MUNICIPAL SEDE PRINCIPAL	CARRERA 62 # 2 – 28	SERVICIO 24 HRS T/MES	2	
	185	SEM – I.E. RAFAEL NAVIA VARON SEDE PRINCIPAL	CALLE 11 # 46 45	SERVICIO 24 HRS T/MES	2	
	186	SEM – I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 11D # 23-49 B/ Obrero	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	187	SEM – I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA sede JOSE MARIA CORDOBA	CALLE 18 # 8ª-15 B/ sucre	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	188	SEM – I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE SEBASTIAN DE BELALCAZAR	CALLE 17 # 14 – 57	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		189	SEM – I.E. RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PRINCIPAL	CALLE 38H # 47ª-45	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		190	SEM – I.E. SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE	CARRERA 9ª # 78 – 14	SERVICIO 24 HRS T/MES	2
		191	SEM – I.E. SANTA CECILIA SEDE BRISAS DE LOS ALAMOS	AVENIDA 2BN #72N ESQUINA	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		192	SEM – I.E. SANTA CECILIA	BATACLAN	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		193	SEM – I.E. SANTA FE SEDE PRINCIPAL	CALLE 34 # 11B-41	SERVICIO 24 HRS T/MES	2
		194	SEM – I.E. SANTA FE SEDE BAJO PALACÉ	CALLE 34 CON CARRERA 19 ESQUINA, Barrio Santa Fe	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		195	SEM – I.E. SANTA FE SEDE MANUEL REBOLLEDO	CARRERA 17F DIAGONALONAL 23	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		196	SEM – I.E. SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO	CRA 4 N # 24-40	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		197	SEM – I.E. SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO PALACIO	CARRERA 17 # 14 – 36	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		198	SEM – I.E. SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL	CALLE 7 # 14A – 106	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		199	SEM – I.E. SANTA LIBRADA SEDE REPUBLICA DE MEXICO	CALLE 20 # 5 – 65	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		200	SEM – I.E. SANTA LIBRADA SEDE SANTIAGO DE CALI	CALLE 7 # 7-74 B/ San Nicolas	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		201	SEM – I.E. SANTA ROSA PRINCIPAL	CALLE 72X # 28 3 – 35	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		202	SEM – I.E. SANTA ROSA SEDE JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72N # 28 – 130	SERVICIO 24 HRS T/MES	1
		203	SEM – I.E. SANTO TOMAS CASD SEDE PRINCIPAL	CALLE 34 3N-15	SERVICIO 24 HRS T/MES	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	204	SEM – I.E. SIETE DE AGOSTO	CALLE 72 # 11C-27	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	205	SEM – I.E. SIETE DE AGOSTO SEDE VECINAL	CALLE 71 No Dg 17-20	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	206	SEM – I.E. SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	207	SEM – I.E. SIMON RODRIGUEZ SEDE MARIO PANESSO	CALLE 46C # 3-00 B/el Sena.	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	208	SEM – I.E. VEINTE DE JULIO SEDE JOSE IGNACIO RENGIFO	CALLE 41 N # 5 – 23 Barrio Popular	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	209	SEM – I.E. VEINTE DE JULIO SEDE PRINCIPAL	CARRERA 5 N # 33-01 – B/ Berlín	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	210	SEM – I.E. VICENTE BORRERO COSTA SEDE PRINCIPAL	CARRERA 7S #76-00	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	211	SEM – I.E. VILLA DEL SUR PRINCIPAL	CALLE 30A # 41E-99	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	212	SEM – I.E. VILLA DEL SUR SEDE SUSANA VINASCO	CARRERA 33A CALLE 31	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	213	SEM – I.E. VILLACOLOMBIA SEDE SANTISIMA TRINIDAD	CALLE 48 # 12-84	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	214	SEM – I.E. VILLACOLOMBIA SEDE REPUBLICA DE COLOMBIA	calle 53 # 12 E 1	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	215	SEM – I.E. VILLACARMELO CACIQUE CALARCA PRINCIPAL	CORREGIMIENTO VILLACARMELO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	216	SEM – I.E. VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORREGIMIENTO VILLACARMELO	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	217	SEM – TALLER PILOTO	CARRERA 3 Norte # 24-103 – Sede Piloto	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	218	SEM – I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE LICEO MARISOL	CARRERA 26J # 106-60	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	219	SEM – ALFREDO VASQUEZ COBO - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CARRERA 26P # 50-39	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	220	SEM – I.E. REPUBLICA DE ISRAEL MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	CALLE 43B # 4B-33 LAS DELICIAS	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	221	SEM – I.E. JUAN DE AMPUDIA	CARRERA 11D # 52-09 / 11 DE NOVIEMBRE	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
	222	SEM – I.E. JOAQUIN CAICEDO CUERO	CARRERA 32A # 15A-59 / SAN ROQUE	SERVICIO 24 HRS T/MES	1	
					238	
2. ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS. Al tratarse de un servicio a todo costo, la contratación comprende el suministro de todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas. Resulta indispensable que cada puesto cuente con una dotación estándar de elementos, herramientas y equipos que garanticen la comunicación fluida, la visibilidad, la protección personal y el registro oportuno de novedades. Entre dichos recursos se incluyen: radios de comunicación bidireccional con baterías de respaldo y cargadores portátiles para asegurar enlace permanente con la central de operaciones; dispositivos móviles o terminales de reporte electrónico para alertas inmediatas; linternas LED recargables de alta autonomía, adaptables a condiciones de baja iluminación; silbatos de señalización y chalecos reflectivos de alta visibilidad para la gestión de emergencias y el control de flujos peatonales; uniforme institucional completo con insignias; y elementos de protección climática (gorra, chaqueta impermeable y paraguas de servicio) que permitan mantener la vigilancia ininterrumpida bajo cualquier condición meteorológica. Asimismo, el proponente deberá contar con un parque automotor mínimo de trece (13) vehículos (automóviles, camperos, camionetas o motocicletas) propios o vinculados mediante contratos de leasing, renting o arrendamiento,						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	destinados a las labores de patrullaje, supervisión y visitas de control en todas las sedes donde se preste el servicio. Todos los equipos y vehículos deberán mantenerse en óptimo estado, contar con repuestos o baterías de reserva y ser verificados periódicamente por la empresa para garantizar la integridad del personal y la calidad del servicio. Se advierte además, que el contratista deberá proveer cualquier otro recurso adicional que resulte necesario para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. 3. HABILITACIÓN TÉCNICA REQUERIDA. Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar, de manera previa y junto con su oferta, la totalidad de los documentos exigidos en el acápite de “Personal Mínimo Requerido”, con excepción del numeral 1.6, así como los demás requisitos establecidos en el presente apartado: 3.1. Licencia de Funcionamiento. El proponente, y cada miembro del consorcio o unión temporal, deberá aportar copia vigente de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme al Decreto 356 de 1994 y demás normas reglamentarias. La licencia deberá autorizar el funcionamiento con sede principal o sucursal en la ciudad de Cali y contemplar expresamente la prestación de los servicios de vigilancia fija, uso de medios tecnológicos y servicios conexos de investigación, asesoría y consultoría. En caso de renovación en trámite, se aceptará el radicado de solicitud presentado dentro de los plazos legales, conforme al artículo 35 del Decreto 019 de 2012. Dicho radicado no será válido para acreditar por primera vez la autorización de sede o sucursal en Cali, únicamente para su renovación. El adjudicatario deberá allegar, en un plazo no superior al inicio de ejecución del contrato, la resolución en firme que apruebe la modificación. 3.2. Certificación de Sanciones. El proponente y cada miembro del consorcio o unión temporal deberán allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con vigencia no mayor a noventa (90) días anteriores al cierre del proceso, en la que conste que no registra sanciones vigentes. En caso de evidenciarse sanciones graves o gravísimas vigentes, la propuesta será rechazada.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	3.3. Resolución de Autorización y Registro de Uniformes. Se deberá aportar copia de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que autorice y registre el uso de uniformes, conforme a la Resolución 5351 de 2007. 3.4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. El proponente y cada miembro del consorcio o unión temporal deberán aportar copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida por el Decreto 356 de 1994, expedida por aseguradora autorizada, con cobertura mínima de 400 SMLMV, que ampare los riesgos derivados de la prestación del servicio, incluido el uso indebido elementos de vigilancia. 3.5. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El proponente deberá acreditar autorización para la utilización del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya sea para red pública o privada. Podrá cumplirse mediante licencia propia con cobertura en Cali o mediante contrato vigente de arrendamiento con empresa habilitada por el Ministerio TIC para prestar el servicio en la ciudad. También se aceptarán contratos con proveedores de medios alternos de comunicación (telefonía móvil). 3.6. Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Certificado vigente de plan o programa de seguridad y salud en el trabajo inscrito ante el Ministerio de Trabajo o ante la ARL correspondiente. 3.7. Certificación de Equipos de Comunicación. El proponente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, especificando: - Relación completa de los equipos de comunicación a utilizar (mínimo 238), con marca, serial, referencia y características técnicas. - Que los equipos serán radios digitales resistentes al agua, con rechazo de estática y ruido, GPS, botón de emergencia, transmisión de datos y plataforma para grabación y registro de comunicaciones. - Disponibilidad permanente de batería adicional, cargador y adaptador en el puesto de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	servicio. - Condición de propiedad o arrendamiento, indicando proveedor y adjuntando contrato si aplica. 3.8. Certificación de Vehículos y Transporte. El proponente deberá contar con un parque automotor mínimo de trece (13) vehículos (automóviles, camperos, camionetas o motocicletas) propios o en leasing/renting/arrendamiento, registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con modelos no anteriores al año 2022, y registrados en el sistema RENOVA. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal donde deberá relacionar los vehículos que se van a destinar indicando la placa, la clase, el tipo, la marca y el modelo. Se deberá anexar copia de las tarjetas de propiedad o contratos vigentes, y pantallazo de RENOVA. El representante legal garantizará en la certificación que las personas que conducirán estos vehículos poseen licencia de conducción vigente. 3.9. Certificación de Personal Vinculado. El proponente deberá aportar, junto con su oferta, una certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que se relacione de manera detallada el personal que asumirá los perfiles definidos como Personal Mínimo Requerido. Dicha relación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: nombre completo, número de cédula de ciudadanía, perfil a desempeñar, fecha de vinculación, tiempo de experiencia, formación académica, tipo de condición de inclusión social (en caso de aplicar) y número de Resolución vigente que lo acredite como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, si corresponde. Así mismo, deberá anexarse la hoja de vida de cada uno de los perfiles, junto con todos los soportes y anexos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, para los siguientes cargos: (i) Gerente o Representante Legal, (ii) Coordinador o Jefe de Operaciones, (iii) Jefe de Personal o Gestión de Recursos Humanos, (iv) Coordinador o Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, y (v) Supervisores. La información consignada en dichas hojas de vida deberá coincidir plenamente con la relación aportada en la certificación. Para el perfil de Vigilantes, Celadores o Guardas de Seguridad Privada, no será necesario presentar hojas de vida ni documentación soporte junto con la oferta. Bastará con una certificación suscrita por el proponente en la que se declare el cumplimiento de todos los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	requisitos exigidos para este perfil. 3.10. Centro de Operaciones. El proponente deberá contar con un Centro Único de Operaciones ubicado en Cali, encargado de administrar, controlar y apoyar remotamente el servicio en tiempo real, con capacidad de reacción inmediata ante novedades. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá acreditarlo el integrante que cuente con la central de operaciones en la ciudad. Para verifica el cumplimiento de este requisito, la Entidad designará un comité técnico que realizará una visita presencial a las instalaciones ofrecidas por el proponente. Durante la visita se diligenciará un acta de visita y el formato de verificación (lista de chequeo) con base en los requisitos técnicos establecidos. Durante la visita, el comité verificará que el Centro de Operaciones cumpla, como mínimo, con lo siguiente: - Área exclusiva de monitoreo: Contar con un espacio físico independiente (cuarto o habitación) destinado exclusivamente al monitoreo y funcionamiento del sistema satelital en línea, dotado de los equipos necesarios para la operación (mínimo un computador y una pantalla o monitor). - Equipos de comunicación: Contar con al menos dos (2) equipos de comunicación (radios o celulares), uno para el centro de operaciones y otro conectado a la red de apoyo de la Policía Nacional. - Respaldo y conservación de la información (backup): El Centro de Operaciones deberá contar con un esquema de respaldo de la información que garantice conservación por un periodo mínimo de un (1) año, y adicionalmente deberá evidenciar prácticas complementarias de respaldo conforme a buenas prácticas de manejo de información. La verificación comprenderá la demostración del mecanismo de backup, su periodicidad, medios utilizados, y evidencias objetivas de respaldos (por ejemplo: políticas internas, logs, reportes de ejecución, repositorios o trazabilidad de copias). - Monitoreo en tiempo real: El Centro de Operaciones deberá disponer de herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo en tiempo real del estado de riesgos y condiciones operativas en las instalaciones donde se presta el servicio, incluyendo la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	trazabilidad y registro de novedades reportadas por el personal de vigilancia. La verificación se realizará mediante demostración funcional del sistema y revisión de evidencias de registro (por ejemplo: bitácoras digitales, reportes, eventos generados y/o módulos de incidentes). - Archivo histórico de reportes: Mantener y permitir el acceso a los reportes de eventos generados mediante el software por un periodo no inferior a un (1) año. Para la verificación, el proponente deberá mostrar información de fechas específicas indicadas por el comité. - Reportes personalizados e indicadores: Permitir la personalización de reportes según la necesidad del servicio y la visualización de tableros de control (dashboards) con diferentes indicadores. - Cartografía digital en línea: El proponente deberá contar con una solución de cartografía digital en línea que permita identificar la ubicación y desplazamientos asociados a la operación (patrullajes, supervisión, reacción o eventos) y registrar eventos con trazabilidad. Este componente se verificará mediante la presentación y demostración del software o plataforma utilizada, evidenciando funcionalidades de georreferenciación y registro. - Plan de restauración: Disponer de un plan de restauración periódico que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los backups. - Botón de pánico: Se deberá disponer de un botón de pánico integrado al sistema, capaz de generar un evento inmediato en el software y activar un flujo de atención. Este componente será verificado durante la visita mediante activación controlada y validación de que el evento se registra correctamente, genera alerta y permite evidenciar el protocolo de respuesta (registro del evento, trazabilidad y atención). - Idoneidad del personal: Contar con personal idóneo y capacitado para la operación del Centro de Operaciones, con credencial vigente de “Operador de Medios Tecnológicos”. - Seguridad de la información: Garantizar que el centro de comunicaciones y el sistema de monitoreo cuenten con controles de seguridad de la información que permitan mantener la continuidad del servicio ante incidentes de ciberseguridad, acreditando

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	las medidas mediante el software implementado para prevenir y responder ante ataques cibernéticos. - Análisis de vulnerabilidades: Contar con análisis de vulnerabilidad y pruebas de hacking ético ejecutadas periódicamente. - Plan de contingencia informática: Disponer de un protocolo de gestión de incidentes y plan de contingencia informática para la recuperación de la operación y los datos en caso de eventualidades. - Planta eléctrica para contingencias con transferencia automática: El proponente deberá acreditar la existencia de una planta eléctrica en funcionamiento, con transferencia automática de energía, que permita mantener la operación del Centro de Operaciones ante cortes o interrupciones del servicio eléctrico, garantizando continuidad del monitoreo, comunicaciones, registro de eventos y atención de novedades. La verificación se realizará constatando físicamente el equipo, su instalación, condiciones operativas y demostración o evidencia técnica de su capacidad de transferencia automática. 3.10.1. Capacidad tecnológica adicional asociada al Centro de Operaciones. Conforme a las necesidades identificadas por el Distrito para fortalecer la gestión preventiva del riesgo en los entornos educativos, se considera técnicamente pertinente que, como factor de asignación de puntaje y sin constituir requisito habilitante, el proponente pueda acreditar que su Centro de Operaciones cuenta con una plataforma tecnológica integral, en funcionamiento, que permita apoyar la identificación temprana, análisis, trazabilidad, seguimiento y coordinación institucional frente a situaciones que puedan afectar la seguridad, convivencia, integridad de la comunidad educativa y continuidad del servicio educativo. Esta capacidad tecnológica se justifica en la necesidad de avanzar de un modelo exclusivamente reactivo hacia un esquema preventivo de seguridad, en el cual la información oportuna, la generación de alertas, el análisis de datos y la coordinación entre actores permitan anticipar, mitigar y atender riesgos presentes en los entornos escolares. En este contexto, la plataforma deberá apoyar la gestión de situaciones relacionadas con violencia escolar, acoso o bullying, ciberbullying, consumo o comercialización de sustancias psicoactivas, presencia de personas ajenas a las instituciones educativas, conflictos familiares o sociales que incidan en la convivencia escolar, riesgo de instrumentalización de menores por estructuras delincuenciales, riesgos psicosociales que requieran activación de rutas institucionales, emergencias médicas, desastres naturales y demás eventos que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	puedan comprometer la seguridad o el normal desarrollo de las actividades educativas. 3.10.1.1. Capacidades institucionales requeridas. La plataforma tecnológica deberá demostrar, como mínimo, las siguientes capacidades institucionales: a. Capacidad para fortalecer la gestión integral del riesgo en los entornos educativos. La solución deberá permitir la identificación, caracterización, registro, seguimiento y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad, convivencia, infraestructura, bienes institucionales o continuidad del servicio educativo, facilitando una gestión organizada y trazable de los eventos reportados. b. Capacidad para integrar a la comunidad educativa en la gestión preventiva. La solución deberá contar con mecanismos que permitan la participación de actores de la comunidad educativa en la identificación oportuna de situaciones de riesgo, garantizando condiciones adecuadas de confidencialidad, protección de la información y trazabilidad, de acuerdo con la naturaleza de cada reporte. c. Capacidad para consolidar información proveniente de múltiples fuentes. La plataforma deberá permitir la incorporación y consolidación de información proveniente del Centro de Operaciones, vigilantes, supervisores, instituciones educativas, reportes comunitarios, registros operativos u otras fuentes disponibles, con el fin de apoyar el análisis y seguimiento de las situaciones identificadas. d. Capacidad para apoyar la toma de decisiones. La solución deberá transformar la información registrada en insumos útiles para la toma de decisiones, mediante reportes, tableros de control, indicadores, mapas de riesgo, históricos de eventos, clasificación de situaciones o herramientas equivalentes que permitan priorizar acciones y definir estrategias de intervención. e. Capacidad para fortalecer la gestión preventiva. La plataforma deberá facilitar el análisis continuo de la información disponible, permitiendo identificar de manera temprana patrones, zonas críticas, recurrencia de eventos o situaciones que ameriten acciones preventivas, correctivas o de seguimiento. f. Capacidad para fortalecer la coordinación institucional. La herramienta deberá facilitar la articulación entre el Centro de Operaciones, el personal de vigilancia, los supervisores, las instituciones educativas, la Secretaría de Educación Distrital

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	y, cuando corresponda, las autoridades competentes, permitiendo registrar actuaciones, asignar responsables, hacer seguimiento a la atención de casos y conservar trazabilidad de las acciones adelantadas. g. Capacidad para apoyar la planeación operativa del servicio. La solución deberá aportar información que permita planificar, ajustar y evaluar acciones operativas del servicio de vigilancia, optimizando la asignación de recursos, el seguimiento de novedades, la focalización de zonas de mayor riesgo y la capacidad de respuesta del contratista. h. Capacidad para generar conocimiento institucional. La plataforma deberá permitir la construcción de información estratégica para la Entidad, mediante reportes periódicos, análisis de tendencias, indicadores de gestión, seguimiento de eventos y generación de insumos que apoyen la formulación de acciones de mejora en materia de seguridad escolar y convivencia. i. Capacidad para evolucionar funcionalmente durante la ejecución. La solución deberá permitir ajustes, actualizaciones o incorporación de nuevas funcionalidades relacionadas con la gestión preventiva del riesgo, sin afectar la continuidad operativa del servicio ni generar dependencia de una arquitectura tecnológica rígida. 3.10.1.2. Capacidades tecnológicas mínimas. Adicionalmente, la plataforma deberá demostrar las siguientes capacidades tecnológicas mínimas: a. Arquitectura tecnológica. La solución deberá encontrarse implementada sobre una arquitectura moderna, modular, escalable y orientada a servicios, que permita su mantenimiento, evolución y adaptación a las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual. Deberá operar bajo un modelo tecnológico que garantice continuidad, crecimiento y disponibilidad de la información conforme a las necesidades del servicio. b. Disponibilidad del servicio. La plataforma deberá garantizar disponibilidad permanente para la operación del Centro de Operaciones, con mecanismos de redundancia, recuperación ante fallas y continuidad del servicio, de manera que la gestión de reportes, alertas y seguimiento de novedades no se vea afectada por interrupciones ordinarias.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	c. Accesibilidad. La solución deberá permitir el acceso mediante navegadores web de uso común y dispositivos móviles con sistema operativo Android y iOS, de forma que pueda ser utilizada por los usuarios autorizados de acuerdo con los roles definidos para la operación, seguimiento y consulta de la información de mantenerse de manera consistente entre las diferentes plataformas de acceso. d. Seguridad de la información. El oferente deberá acreditar que la solución incorpora prácticas de desarrollo seguro y controles técnicos orientados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo gestión de usuarios, perfiles y roles, cifrado de información, registros de auditoría, copias de respaldo, recuperación ante incidentes y mecanismos de monitoreo de eventos de seguridad. e. Propiedad, control o disponibilidad técnica de la solución. El proponente deberá acreditar que cuenta con control técnico, operativo y funcional suficiente sobre la plataforma ofrecida para garantizar su operación, soporte, mantenimiento y evolución durante la ejecución contractual. Cuando existan componentes de terceros, deberá demostrar que dispone de los derechos de uso, soporte y mantenimiento necesarios para asegurar la continuidad del servicio. f. Soporte funcional y técnico. La solución deberá contar con un esquema de soporte para la atención de incidentes, requerimientos y solicitudes relacionadas con el funcionamiento de la plataforma, incluyendo registro y seguimiento de casos, escalamiento técnico, atención remota y cierre documentado de solicitudes. g. Interoperabilidad. La solución deberá contar con capacidades que permitan el intercambio de información con otros sistemas o fuentes de información presentes o futuras, mediante mecanismos estándar de integración, evitando dependencias tecnológicas que limiten la evolución de la plataforma o su articulación institucional. h. Sostenibilidad tecnológica. La plataforma deberá contar con un modelo de actualización, mantenimiento y evolución tecnológica que permita incorporar mejoras funcionales, atender vulnerabilidades y mantener la continuidad operativa durante toda la ejecución contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	3.10.1.3. Acreditación y verificación técnica. Para efectos de su acreditación, la plataforma deberá encontrarse implementada, en operación y disponible en el Centro de Operaciones ofrecido por el proponente, de manera que pueda ser verificada por la Entidad durante la visita técnica correspondiente. Esta verificación podrá realizarse mediante demostración funcional, revisión de módulos, consulta de registros, evidencias de operación, reportes generados por la plataforma, manuales de usuario, documentación técnica, certificaciones, referencias de implementación o cualquier otro soporte objetivo que permita constatar que las capacidades ofrecidas se encuentran disponibles al momento de presentación de la oferta. 3.11. Profesional en Seguridad electrónica, o ingeniería electrónica, o ingeniería de sistemas, o telemática, o mecatrónica. Conforme a las necesidades identificadas por el Distrito para el mejoramiento y la caracterización tecnológica del servicio de seguridad privada, se incluye como factor de asignación de puntaje (no habilitante) la presentación por parte del proponente de un perfil adicional adscrito a su infraestructura organizacional, consistente en un profesional en Seguridad Electrónica, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Telemática, o Ingeniería Mecatrónica, quien, durante toda la ejecución del contrato, estará a cargo de formular, liderar y mantener una propuesta de mejoramiento y ampliación de cobertura de la seguridad a través de equipos, plataformas y herramientas tecnológicas, orientada a optimizar la dependencia de capital humano en la prestación del servicio. Este perfil deberá acreditarse con título profesional en alguna de las áreas señaladas y título de posgrado en Gestión y/o Gerencia y/o Sistemas y/o Administración en Seguridad y/o Vigilancia pública o privada; adicionalmente, el proponente deberá aportar resolución vigente que lo acredita como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Diplomado en gerencia de proyectos emitido por una institución de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, así como experiencia específica mínima de cinco (5) años desempeñando labores de dirección o coordinación de seguridad electrónica o afines con el sector de vigilancia. La acreditación de este perfil, en los términos descritos, otorgará puntaje dentro de la evaluación técnica. 3.12. Domicilio. El proponente deberá acreditar que tiene su domicilio principal o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Santiago de Cali, con al menos cinco (5) años de antelación al cierre del presente proceso, requisito que se verificará con la Resolución de autorización o aprobación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con el certificado de Existencia y Representación Legal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito así: - Al menos un integrante debe acreditar domicilio principal en Cali. - Los demás deberán acreditar sucursal en Cali. - Todos los integrantes deben acreditar la antigüedad requerida. En caso de oferente singular, deberá acreditar domicilio principal en Cali. 3.13. Plazo de ejecución y Presupuesto estimado. El plazo del contrato será desde el 6 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto fue calculado con base en las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la Circular Externa No. 20251300000115CS de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por la cual se fijan las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia del 25 a 31 de diciembre de 2025 y a la vigencia 2026, así como en lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025), expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, “Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada”. En ese orden de ideas, se realiza la proyección financiera correspondiente al periodo del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2026, para la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO). Para la vigencia mencionada se proyectan 238 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: 238 servicios de vigilancia de 24 horas todo el mes sin arma. Con base en los factores multiplicadores definidos por la Circular No. 20251300000115CS del treinta (30) de diciembre de 2025, se proyectan los siguientes valores: del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2026, con un factor de 10,21 SMMLV, el costo estimado asciende a OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.590.195.934).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

El valor total proyectado para el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el periodo comprendido entre el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2026 asciende a OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.590.195.934), valor que incluye el AIU del 10 %, la base gravable del artículo 462-1 del Estatuto Tributario y el IVA del 19 % sobre dicha base.

De esta manera, la proyección se encuentra dentro del techo presupuestal establecido, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y la continuidad del servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales del municipio. Asimismo, se da cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la gestión contractual en el sector público.

- Consolidado de los servicios de la Secretaría de Educación:

SERVICIO	CON ARMA	SIN ARMA	CANTIDAD
SERVICIO 24 HRS T/MES	0	238	238
TOTAL SERVICIOS	0	238	238
	0	238	238

4. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.

- El contratista deberá garantizar la vigilancia y seguridad privada sin armas en los doscientos treinta y ocho (238) puestos establecidos, con presencia ininterrumpida, ajustando los turnos para mantener la continuidad del servicio en todas las sedes educativas y dependencias vinculadas a la Entidad.
- El servicio se prestará con: (i) un Gerente o Representante Legal, (ii) un Coordinador o Jefe de Operaciones, (iii) un Jefe de Personal o Gestión de Recursos Humanos, (iv) un Coordinador o Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, (v) diez (10) Supervisores y (vi) el número de vigilantes necesario para cubrir los 238 puestos, todos con los perfiles, acreditaciones y experiencia exigidos.
- El contratista deberá disponer en Santiago de Cali de un centro de monitoreo habilitado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	las veinticuatro (24) horas, dotado de sistemas de comunicación en tiempo real y personal calificado para coordinar la operación, registrar novedades, activar protocolos de emergencia y despachar recursos de reacción. d. El contratista deberá acreditar la disponibilidad mínima de trece (13) vehículos (automóviles, camperos, camionetas o motocicletas) propios o mediante contratos de leasing, renting o arrendamiento, destinados al patrullaje, supervisión y visitas de control en todas las sedes cubiertas por el contrato. e. Cada vigilante contará, como mínimo, con radio portátil bidireccional y repuesto de batería, linterna LED recargable, silbato, chaleco reflectivo, uniforme institucional completo y elementos de protección climática. La empresa garantizará repuestos, baterías adicionales y verificación periódica del estado de los equipos. f. Todos los puestos deberán llevar bitácora física foliada; adicionalmente, se utilizarán dispositivos móviles o líneas corporativas para reportes inmediatos a la central. Los supervisores consolidarán informes remitiéndolos al Coordinador de Operaciones y a la Entidad. g. El contratista implementará un plan de continuidad que prevea la sustitución inmediata de personal ausente, fallas de comunicación, cortes de energía u otras contingencias, sin disminuir la cobertura ni la calidad del servicio. h. El personal operativo deberá recibir inducción inicial y capacitaciones trimestrales en primeros auxilios, atención al usuario, protocolos de emergencia, normatividad de vigilancia privada y lineamientos de protección de menores, dejando constancia escrita de asistencia. i. El servicio se prestará bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) plenamente implementado, conforme a la legislación vigente, e incluirá auditorías internas, investigación de incidentes y reporte a la Entidad de indicadores de accidentalidad y ausentismo. j. El contratista estará obligado a prestar sus servicios por su cuenta y riesgo, teniendo en cuenta lo señalado en el presente requerimiento, las condiciones ofertadas, el pliego de condiciones, anexo técnico y el contrato. k. La entidad se reserva el derecho de modificar el horario o puesto de trabajo, siempre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	que se considere pertinente, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio. l. El contratista debe observar lo dispuesto en el Decreto-Ley 356 de 1994, sus reglamentos y demás normas aplicables, así como el estudio previo, pliego de condiciones y el contrato, respondiendo por cualquier incumplimiento que afecte la integridad de la comunidad educativa o el patrimonio público. m. El contratista deberá presentar un informe mensual de gestión de las actividades, el cual debe contener registros fotográficos, registro de los elementos, herramientas y equipos recibidos para la prestación del servicio, las bitácoras de entrada y salida del personal operativo y la consolidación diaria del cumplimiento de las actividades y sus protocolos. Todas las actividades de vigilancia y seguridad privada sin armas se desarrollarán por lo menos en las condiciones mínimas aquí definidas, pero primará la necesidad del servicio, de manera que las condiciones pudiesen ser superior a la contemplada. Sin perjuicio del número de vigilantes o celadores o guardas de seguridad, la Secretaría de Educación Distrital, podrá en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio para efectos de amparar situaciones imprevistas, y/o reforzar la prestación del servicio en otros inmuebles, previa concertación entre el supervisor del contrato y el contratista, sin que se cambien las condiciones contractuales.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID No. 21549
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). - Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: Desde el 6 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026. - Lugar de ejecución: Instituciones Educativas Oficiales con sus sedes y en los bienes muebles e inmuebles en donde se requiera la prestación del servicio dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	1. Ejecutar el contrato de forma continua e ininterrumpida, observando en todo momento lo previsto en el pliego de condiciones, los estudios previos, los anexos técnicos y la oferta presentada. 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio, remitir en formato digital la nómina completa de vigilantes, relevos y supervisores, con identificación, hojas de vida, credenciales de vigilancia y demás soportes requeridos. 3. Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, lo cual será validado posteriormente por la supervisión del contrato. 4. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL). 5. Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes durante la ejecución del contrato, tales como la actualización y vigencia de licencias y autorizaciones y demás condiciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual. 6. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legal y contractualmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para verificar la conformidad de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme acorde con las modificaciones y especificaciones de la normatividad vigente. 7. Prestar los servicios con radios o equipos de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para la adecuada prestación del servicio en cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio y ser remplazados inmediatamente en caso de fallas. 8. Dotar a todos los vigilantes de una linterna LED recargables de alta autonomía, silbatos de señalización, chalecos o manga reflectivas de alta visibilidad, uniforme institucional completo con insignias y elementos de protección climática. 9. Destinar los vehículos necesarios para realizar las visitas de inspección durante el día y la noche en las instalaciones donde se preste el servicio. 10. Llevar registro y control de visitantes, y mantener dicho registro a disposición del supervisor del contrato en caso de que así este lo requiera.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	11. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones. 12. Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, una vez terminada la jornada laboral, previa verificación de la no permanencia de ninguna persona ya sea funcionarios, contratistas o personas particulares en las diferentes instalaciones donde se presta el servicio. 13. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato. 14. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 15. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 16. El contratista se obliga a ejecutar todos los cambios en la operación que por necesidad del servicio así se requieran realizar, lo anterior previa concertación con el supervisor del contrato. 17. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 18. Entregar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 500 SMLMV, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de la vigilancia por uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada, así como los riesgos que se puedan producir contra terceros en la ejecución del contrato, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. En caso de que la póliza este por vencer y esté prestando el servicio, el contratista debe garantizar su renovación y la cobertura durante todo el plazo. 19. Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá contar como mínimo dentro de su personal con: (i) un Gerente o Representante Legal, (ii) un Coordinador o Jefe de Operaciones, (iii) un Jefe de Personal o Gestión de Recursos Humanos, (iv) un Coordinador o Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, (v) diez (10) Supervisores y (vi)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	el número de vigilantes necesario para cubrir los 238 puestos, todos con los perfiles, acreditaciones y experiencia exigidos. 20. Aportar el certificado expedido por la aseguradora respectiva, en la que se acredite que todo el personal operativo de su compañía cuenta con el seguro de vida colectivo en las condiciones mencionadas la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 y demás normas concordantes. 21. El contratista deberá asumir íntegramente el costo de los equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la prestación del servicio contratado, garantizando que, como mínimo, en cada puesto de trabajo estén disponibles para cuando se requieran. 22. El contratista deberá implementar y mantener bitácoras de registro que permitan controlar y verificar la asistencia, ubicación y labores de operación de cada uno de los establecimientos donde se presta el servicio. 23. El contratista deberá sustituir de manera inmediata al vigilante que, por incapacidad o cualquier otra circunstancia no se presente al puesto de trabajo. En el evento de no realizarse esta sustitución, la entidad procederá al no reconocimiento del pago del operario que equivale al valor del vigilante día, incluyendo IVA y AIU ofertado, multiplicado por el número de días de la ausencia, lo anterior sin perjuicio de las acciones y prerrogativas que pudiese adelantar la entidad para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. 24. El contratista deberá sustituir de inmediato a cualquier trabajador que incurra en faltas disciplinarias o incumplimientos que afecten la correcta prestación del servicio, garantizando la continuidad de las labores sin detrimento de las condiciones contractuales. 25. El contratista deberá remitir a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes al supervisor del contrato un informe consolidado en formato digital editable, el cual constituirá soporte indispensable para la facturación, que incluya: (i) Bitácoras de ingreso y salida del personal operativo (ii) registros fotográficos de actividades desarrolladas, (iii) el inventario de elementos, herramientas, vehículos y equipos puestos a disposición para la prestación del servicio, (iv) Consolidación del cumplimiento de las actividades y sus respectivos protocolos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	26. El contratista, por conducto de su enlace designado, deberá remitir al supervisor del contrato toda la información que éste solicite, dentro de los plazos y en el formato que el mismo indique. 27. El contratista deberá emplear únicamente personal idóneo, debidamente capacitado y vinculado directamente a su nómina, y verificar de forma previa que ninguno de sus trabajadores se encuentre inhabilitado por delitos sexuales, conforme a la Ley 1918 de 2018. 28. En caso de que el contratista haya obtenido puntaje en el proceso de evaluación de ofertas por el cumplimiento de uno o varios requisitos puntuables establecidos en el pliego de condiciones, se obliga a dar cumplimiento integral a dichos compromisos durante toda la ejecución del contrato. 29. El contratista se obliga a ejecutar todas aquellas obligaciones inherentes, conexas o necesarias para la adecuada, continua y oportuna ejecución del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente enunciadas en el presente documento, siempre que se deriven de su naturaleza o de las instrucciones impartidas por la Entidad contratante en el marco de la ley y el contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Se anexa documento adjunto con cadena de valor y ficha EBI
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. Se anexa viabilidad de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si <u> X </u> No <u> </u>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F 003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si <u> X </u> No <u> </u> ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental <u> X </u> Social <u> X </u> Innovación <u> X </u>

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



MARGARETH VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de Despacho
Secretaría de Educación Distrital

Proyectó: Olga Lucía Ciro Hernández - Contratista 
Nikolle Molina Yagual - Contratista 
Sandra Marentes Astaiza - Contratista 

Revisó: Jean Carlos Sanchez Pino - Contratista 